

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 8112** *Resolución de 29 de abril de 2015, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad con plaza vinculada a doña María Mercedes Gil Campos.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 7-1-2015 («BOE» 9-2-2015 y «BOJA» 9-2-2015), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («BOE» n.º 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a doña María Mercedes Gil Campos, Profesora Titular de Universidad (plaza vinculada) con Facultativa Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de conocimiento de: «Pediatria».

Departamento: Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Clínica Pediátrica, de la Licenciatura en Medicina; Pediatria y Rotatorio Pediatria, del Grado en Medicina, y otras propias del área. Impartición de docencia en el Máster Oficial de Nutrición y Metabolismo: Nutrición Perinatal y del Crecimiento, y Nutrición y Patología del Niño.

Actividades Investigadoras: Metabolismo y Nutrición Infantil. Estrés Oxidativo. Obesidad y Biomarcadores.

Actividades asistenciales: Pediatria.

Especialidad: Pediatria.

Servicio Asistencial: Unidad de Gestión Clínica de Pediatria y sus Especialidades. Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa).

Córdoba, 29 de abril de 2015.—El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.—La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.